



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.949.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 4.653/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la Propuesta Pública N° 067/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-123-LE24; Memorando N° 780, de fecha 03 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha **28 de Mayo del 2024** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la Propuesta Pública N° **067/2024**, denominada "**Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-123-LE24; Que, con fecha **28 de Mayo del 2024 a las 20:00 hrs.**, se inició el **Periodo de Consultas** para todos los interesados que desearan formular preguntas en relación a la materia de la Propuesta Pública; Que, con fecha **31 de Mayo del 2024 a las 18:00 hrs.**, concluye el **Periodo de Consultas** recepcionándose **siete (07) consultas**, la que deben ser respondidas por la Municipalidad de Alto Hospicio el día **04 de Junio del 2024 desde las 19:00 hrs.**; Que, en virtud del Art. 26° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes del cierre de recepción de ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificatorio de bases en el portal Mercado Público; Que, la Unidad Técnica del Proceso, considera necesario realizar **modificación en las Bases Administrativas del Proceso**, en su Art.63°, Criterio de Evaluación "Oferta Técnica", Sub Criterio "Experiencia en Obras Civiles"; Que, como se indica en el Art. 30° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-123-LE24, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- Apruébese, las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la **Propuesta Pública N° 067/2024**, denominada "**Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-123-LE24:

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	28-05-2024 21:44:41	Pregunta	Tengo las Máquinas de ejercicio solicitadas en este proyecto, Máxima calidad y precio +56975413095

		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
2	29-05-2024 08:52:18	Pregunta	Se solicita por favor indicar referencia de algún proveedor de las máquinas de ejercicio solicitadas.
		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
3	29-05-2024 16:17:15	Pregunta	Servicios de Licitación: cubicación, APU, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con mas de 5 años de experiencia acreditada. Somos LicitaChile contactanos: licitachile@gmail.com
		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
4	30-05-2024 08:50:05	Pregunta	En el sector se encuentran máquinas de ejercicio similares instaladas sobre radier de hormigón. Para la instalación de las solicitadas en esta licitación, ¿se requiere construcción de radier o basta en el terreno natural con su respectiva fundación indicada por el proveedor?
		Respuesta	La instalación de las maquinas es sobre el terreno existente en el sector indicado en el plano que se adjunta.
5	30-05-2024 13:16:27	Pregunta	El plazo de entrega de los juegos es de 130 días se puede ampliar el plazo de ejecución de la obra ya que son 60 días corridos
		Respuesta	No Es Posible Lo Solicitado. Se Ha Cotizado Con Empresas Nacionales y Cuentan Con Stock De Juegos.
6	30-05-2024 16:42:49	Pregunta	Plazo insuficiente, favor ampliar a mínimo 90 días.
		Respuesta	No Es Posible Lo Solicitado. Se Ha Cotizado Con Empresas Nacionales y Cuentan Con Stock De Juegos.
7	31-05-2024 10:10:55	Pregunta	Favor especificar presupuesto, lo indicado NO DA
		Respuesta	Favor remítase a las bases.



2.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 067/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-123-LE24, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Título XI De la Evaluación

Art.63° Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 6. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de	1. Experiencia acreditable sobre los 700 millones en obras civiles.	10	3.00	1.20
	2. Experiencia acreditable sobre los 500 millones hasta 700 millones en obras civiles.	7	2.10	0.84
	3. Experiencia acreditable sobre los 400 millones hasta 500 millones en obras civiles.	5	1.50	0.60
	4. Experiencia acreditable sobre los 300 millones hasta 400 millones en obras civiles.	3	0.90	0.36
	5. Experiencia acreditable sobre los 200 hasta 300 millones en obras civiles.	1	0.30	0.12

experiencia.	6. Experiencia acreditable de 200 millones o menor en obras civiles.	0	0	0
30%				

Debe Decir:

**Título XI
De la Evaluación**

Art.63° Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Experiencia en Obras Cíviles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 6. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se ordenarán en un ranking de mayor a menor. 30%	1. 1° Mejor acreditada.	Experiencia	10	3.00	1.20
	2. 2° Mejor acreditada.	Experiencia	7	2.10	0.84
	3. 3° Mejor acreditada.	Experiencia	5	1.50	0.60
	4. 4° Mejor acreditada.	Experiencia	3	0.90	0.36
	5. 5° Mejor acreditada.	Experiencia	1	0.30	0.12
	6. 6° Mejor Experiencia acreditada o no acredita experiencia o no cuenta con experiencia.			0	0

3.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico